REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02582.-

Dpto. Adquisiciones CMRC/FMGR/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 29 de Septiembre del 2020.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-

3.- Decreto Exento Nº 865, de fecha 31/07/2020, que el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Nº 274, del 23/09/2020, de la Dirección de Obras Municipales.-

2.- Cotización Nº 1182, del Proveedor Edith Fabiola Moya Rodríguez, Rut Nº 13.793.317-9, por la suma de \$ 202.300, Iva Incluido.-

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.446, de fecha 25/09/2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-

5.-. Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar una evaluación técnica del generador Municipal, evaluación del alternador AC, motor diésel y sistema eléctrico respectivamente, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor señalado en el punto Nº 2, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con la señora EDITH FABIOLA MOYA RODRÍGUEZ, Rut Nº 13.793.317-9, por la suma de \$ 202.300, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

CARLOS M. ROJAS CONTRERAS SECPLAN (S)

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)